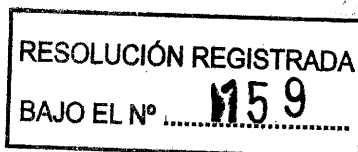




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 JUL 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 6849/13 de fecha 12 de Junio de 2013, la agente Juliana TURIN, Legajo N° 102, solicita autorización para usufructuar el periodo de Licencia Anual Ordinaria Año 2012, en el periodo comprendido entre el 29/07/2013 y el 06/09/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012, a la agente Juliana TURIN, Legajo N° 102, en el periodo comprendido entre el 29/07/2013 y el 06/09/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 159/2013.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia